

ESTADÍSTICA DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Metodología Curso 2024-2025

1. Introducción	2
2. Objetivos de la Estadística	2
3. Clase de operación.....	2
4. Población objeto de estudio	2
5. Ámbito geográfico.....	3
6. Ámbito temporal	3
7. Conceptos fundamentales: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	3
8. Variables de estudio y de clasificación.....	5
8.1. Variables de estudio	5
8.2. Variables de clasificación.....	5
9. Metodología de la recogida de información	6
10. Difusión de la información	7
10.1. Periodicidad de la publicación	7
10.2. Estructura de la información	7
11. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Correspondencia entre tipo de necesidad y enseñanza*	10

1. Introducción

Desde el curso 1990-91 se incluye en la Estadística de las enseñanzas no universitarias información sobre el **alumnado que presenta necesidades educativas especiales**. Hasta 2010-11 los resultados correspondientes se presentaban en una categoría específica en el apartado Alumnado de enseñanzas de Régimen General, proporcionándose también a partir del curso 2008-09 datos del **alumnado con altas capacidades intelectuales**.

A partir del curso 2006-2007, con la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), y para recoger correctamente las otras categorías de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que en la misma se mencionan, se amplió el ámbito de aplicación de la estadística y se profundizó en los conceptos asociados a este tipo de alumnado incorporando las precisiones necesarias, finalizando este proceso con la aprobación de la metodología revisada que se comenzó a utilizar asociada al curso 2011-2012. A partir del curso 2022-2023 se realizó su adaptación a la LOMLOE.

La metodología contiene los conceptos utilizados en el ámbito amplio del **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, incluyendo de manera especial los correspondientes al **alumnado con necesidades educativas especiales** (es decir, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje).

Esta metodología ha sido elaborada por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación, y con el apoyo de la S.G. de Cooperación Territorial e Innovación Educativa, responsable de esta materia en el Ministerio. El Grupo Técnico que se ocupa de las estadísticas de las enseñanzas no universitarias ha ido profundizando en los aspectos técnicos para conseguir una mayor precisión y homogeneidad en los conceptos utilizados y posteriormente los acuerdos alcanzados han sido refrendados por la Comisión de Estadística, incorporándose en la metodología y en la presentación de los resultados.

En el proceso de definición y armonización de conceptos y de delimitación del ámbito de estudio se ha contado con el apoyo de especialistas en la materia no sólo del Ministerio, sino también de las Comunidades Autónomas.

Esto permite ofrecer información a los especialistas en esta materia, a los responsables de las políticas educativas y a los usuarios en general para conocer las características del alumnado que recibe apoyo educativo y poder hacer su seguimiento.

2. Objetivos de la Estadística

El objetivo fundamental de esta Estadística del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, enmarcada en la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, es proporcionar información que permita planificar, hacer el seguimiento y evaluar las políticas educativas llevadas a cabo por las administraciones educativas en la prestación de atención educativa diferente a la ordinaria al alumnado que requiera de estos recursos, así como atender las demandas concretas nacionales e internacionales que puedan existir en este ámbito.

3. Clase de operación

Se trata de una estadística propiamente dicha, en la que los resultados se ofrecen en forma de tablas.

4. Población objeto de estudio

Se investiga al alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General no universitarias que requiere y recibe, previa valoración por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto, una atención educativa diferente a la ordinaria.

La relación completa de Enseñanzas de Régimen General que se considera es la siguiente:

- Educación Especial
- Educación Infantil

- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato ordinario
- Formación Profesional Grado Básico (presencial)
- Formación Profesional de Grado Medio (presencial)
- Formación Profesional de Grado Superior (presencial)
- Otros programas formativos

5. Ámbito geográfico

La Estadística va dirigida al alumnado matriculado en centros ubicados en todo el territorio nacional.

6. Ámbito temporal

- **Periodo de referencia de la información:** Toda la información de la estadística se refiere a la situación del curso escolar cuando la actividad educativa ya se encuentra en pleno funcionamiento, en el último trimestre del año.
- **Periodicidad de la recogida de datos:** La recogida de la información es anual.

7. Conceptos fundamentales: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Bajo este concepto y de acuerdo al artículo 71.2 de la LOMLOE, se recoge el alumnado que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Se incluye sólo el alumnado valorado por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto.

Este alumnado se clasifica según las necesidades específicas de apoyo educativo que precisa en las siguientes **categorías**:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y trastornos graves:** aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Se clasifica en las siguientes categorías:
 - Discapacidad auditiva.
 - Discapacidad motora.
 - **Discapacidad intelectual:** Alumnado que presenta: a) limitaciones significativas del funcionamiento intelectual (70-75 o inferior); b) con limitaciones significativas de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico); c) edad de aparición anterior a los 18 años; incluye la intensidad de los síntomas: leve, moderado, grave y profundo.
 - Discapacidad visual.
 - **Trastornos del espectro del autismo:** Alumnado que presenta: a) déficits persistentes de la interacción social y comunicativa; b) patrones repetitivos y restringidos de comportamiento, actividades e intereses; c) Los síntomas están presentes en las

primeras fases del periodo de desarrollo, pero pueden no manifestarse totalmente hasta que la demanda social supera las capacidades limitadas; d) Se clasifica por nivel de gravedad/severidad (1, 2 y 3) en función de la intensidad de apoyos que requiera.

- Trastornos graves de conducta.
- **Trastornos de la comunicación y el lenguaje:** Incluye al alumnado que presenta **intensidad grave** de los síntomas: a) dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades (es decir, hablado, escrito, lengua de signos u otro) debido a deficiencias de la comprensión o la producción.
- **Pluridiscapacidad:** entendida como la disfunción **severa o profunda** de **dos o más** áreas del desarrollo, siempre considerando **que el área de la cognición debe verse afectada**. Presentan mayores necesidades de apoyo.

- **Otras categorías de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:**

- **Retraso madurativo:** Alumnado menor de 5 años que (no puede participar en pruebas estandarizadas/cuando no se puede llevar a cabo una valoración sistemática del funcionamiento intelectual) y no cumple con los hitos de desarrollo esperados en varios campos del funcionamiento intelectual general, es decir, las habilidades cognitivas, lingüísticas, motoras y sociales. Requiere una reevaluación después de un periodo de tiempo/ al finalizar la etapa.
- **Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación:** Incluye al alumnado que presenta intensidad leve o moderada de los síntomas: a) dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades (es decir, hablado, escrito, lengua de signos u otro) debido a deficiencias de la comprensión o la producción; b) trastorno fonológico; c) trastorno de la fluidez; d) trastorno de la comunicación social (pragmático).
- **Trastornos del aprendizaje:** Incluye al alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje en uno o varios de estos ámbitos: a) con dificultad en la lectura; b) con dificultad en la expresión escrita; c) con dificultad matemática.
- **Trastornos de la atención.** Alumnado que presenta un patrón persistente de inatención y/o hiperactividad-impulsividad que interfiere con el funcionamiento o desarrollo y que se caracteriza por síntomas de intensidad leve, moderado o grave de: a) inatención; b) hiperactividad c) impulsividad.
- **Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:** Alumnado escolarizado dentro de las etapas obligatorias con un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje y que recibe un apoyo educativo complementario y además no cumple las características de la categoría de incorporación tardía.
- **Situación de vulnerabilidad socio-educativa:** Alumnado escolarizado en las etapas obligatorias que presenta: a) Desfase curricular de al menos un curso entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado; b) determinado por factores económicos y culturales.
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales:** Alumnado valorado como tal por equipos o servicios de orientación educativa que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del periodo de escolarización, y/o participación en programas extracurriculares de enriquecimiento.
- **Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español:** Se considera como tal al alumnado procedente de otros países que en el curso escolar de referencia se ha incorporado a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo español y se encuentra en, al menos, una de las siguientes situaciones: a) está escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por su edad; b) recibe atención educativa específica transitoria dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado, o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

- **Condiciones personales o de historia escolar:** a) Son aquellas circunstancias personales del alumnado que impiden - con una temporalidad variable - la total o parcial presencialidad sistemática en el centro educativo, dificultando el desarrollo de una actividad educativa ordinaria: Derivadas de la salud: asistencia irregular, hospitalización y/o atención domiciliaria; Derivadas de medidas judiciales: acogimiento, tutelas, internamiento; Derivadas de la itinerancia de las familias; Derivadas de su vinculación a programas de alto rendimiento deportivo y/o, disciplinas artísticas. b) Son aquellas condiciones funcionales que no están recogidas en ninguna categoría y que inciden en la respuesta adaptativa e impiden alcanzar con éxito los aprendizajes previstos.

8. Variables de estudio y de clasificación

8.1. Variables de estudio

Alumnado según diferentes características; en el caso concreto del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad se diferencia además según esté escolarizado en unidades/centros específicos de educación especial o esté escolarizado en un centro ordinario.

8.2. Variables de clasificación

Tipo de necesidad

Se considera la clasificación que figura en el apartado 7:

- Necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves
 - Auditiva
 - Motora
 - Intelectual
 - Visual
 - Trastornos del espectro del autismo
 - Trastornos graves de conducta
 - Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje
 - Pluridiscapacidad
 - No distribuido por discapacidad
- Otras categorías de necesidades específicas de apoyo educativo
 - Retraso madurativo
 - Trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación
 - Trastornos del aprendizaje
 - Trastornos de la atención
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
 - Situación de vulnerabilidad socio-educativa
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español
 - No distribuido por otras categorías

Enseñanzas

Se consideran las siguientes enseñanzas del Sistema educativo:

- Educación Especial (alumnado escolarizado en centros específicos y unidades específicas de educación especial)

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- ESO
- Bachillerato ordinario
- Formación Profesional Grado Básico (presencial)
- Formación Profesional de Grado Medio (presencial)
- Formación Profesional de Grado Superior (presencial)
- Otros programas formativos

Curso

En Educación Primaria y en ESO.

Modalidad de escolarización

Para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves se diferencia además según esté:

- Escolarizado en centros y unidades específicos de educación especial
- Escolarizado en unidades ordinarias de centros ordinarios.

Provincia

Se refiere a la provincia en la que está ubicado el centro docente en el que está matriculado el alumno.

Comunidad Autónoma de destino

Se refiere a la comunidad autónoma en la que está ubicado el centro docente en que está matriculado el alumno.

Sexo

Se considera: hombres/mujeres

Titularidad/financiación

- **Centro público:** Se refiere a aquellos centros no universitarios de titularidad pública, bien sea la Administración General (Ministerio de Educación o cualquier otro Ministerio), Autonómica (Consejerías de Educación u otras Consejerías de las CC. AA.), Local (Ayuntamientos, Diputaciones...) o cualquier otro ente público.
- **Centro privado:** Se refiere a aquellos centros no universitarios cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado. Todos los centros extranjeros se consideran privados, independientemente de su titular.
 - Enseñanza concertada: la concertada o subvencionada por las Administraciones educativas.
 - Enseñanza sin concertar.

9. Metodología de la recogida de información

Para la consecución de esta estadística estatal se estableció una cooperación activa entre el Ministerio de Educación y las Administraciones educativas de las CC. AA. a través de la Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación. De dicha Comisión depende el Grupo Técnico de Coordinación Estadística, formado por representantes de los servicios estadísticos del Ministerio y de las Comunidades Autónomas.

En la producción de la estadística intervienen los servicios estadísticos de ambos niveles de administración, participando en las diferentes fases de la siguiente manera:

- Los Manuales metodológicos son elaborados por la S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio, en colaboración con los servicios estadísticos de las Administraciones educativas. Dichos Manuales recogen las definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, códigos, criterios de calidad, de análisis y tratamiento de la información, que han de permitir la integración y coherencia de los resultados. También incluyen el diseño de los registros que las CC. AA. han de utilizar para facilitar la información a la S.G. de Estadística y Estudios.
- Los servicios estadísticos de las Administraciones educativas de las CC. AA. realizan:
 - La dirección y ejecución de la recogida, depuración y tratamiento de la Estadística de la Comunidad, de acuerdo con la metodología de la Estadística estatal aprobada por la Comisión de Estadística.
 - El análisis de calidad de los datos de su ámbito territorial.
 - La obtención y difusión de los resultados autonómicos, en coordinación con los resultados de la Estadística estatal.
 - La transmisión de los datos estadísticos a la S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio.
- La S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio efectúa:
 - La integración y el tratamiento de los datos de las CC. AA.
 - El análisis de calidad de los datos del ámbito estatal.
 - La obtención y difusión de los resultados estadísticos de la Estadística, en coordinación con los resultados de las CC. AA.
 - Por otra parte, la S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio también efectúa las mismas funciones que realizan los servicios estadísticos de las CC. AA. para el territorio gestionado directamente por el Ministerio.

10. Difusión de la información

10.1. Periodicidad de la publicación

Esta publicación es anual y se realiza respecto de la información correspondiente a un curso escolar.

10.2. Estructura de la información

La publicación de resultados comprenderá al menos las siguientes tablas:

Resumen

Tabla 1.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza.

Tabla 1.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por titularidad/financiación, tipo de necesidad y enseñanza.

Tabla 1.3. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (1) por sexo, enseñanza y tipo de necesidad. Porcentaje sobre el total de alumnado.

Tabla 1.4. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (1) por titularidad/financiación, enseñanza y tipo de necesidad. Porcentaje sobre el total de alumnado.

Tabla 1.5. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (1) por comunidad autónoma y tipo de necesidad. Porcentaje sobre el total de alumnado.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Tabla 2.1. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1)(2) por sexo, comunidad autónoma y enseñanza. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza.

Tabla 2.2. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1)(2) por titularidad/financiación, comunidad autónoma y enseñanza. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza.

Tabla 2.3. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1) por comunidad autónoma y discapacidad. Porcentaje sobre el alumnado con necesidades educativas especiales.

Tabla 2.4. Alumnado matriculado en Educación Especial (1) por titularidad, comunidad autónoma/provincia, sexo y discapacidad.

Tabla 2.5. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1) por titularidad, comunidad autónoma/provincia, sexo y discapacidad.

Tabla 2.6. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1) por titularidad/financiación, comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza.

Tabla 2.7. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1) por titularidad/financiación, enseñanza/curso (2), sexo y discapacidad.

Tabla 2.8. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1) por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (2).

Tabla 2.9. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unidades ordinarias (1) por titularidad/financiación, comunidad autónoma/provincia y enseñanza/curso (2)

Otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Tabla 3.1. Otras categorías de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por titularidad/financiación, comunidad autónoma/provincia y enseñanza/curso.

Tabla 3.2. Otras categorías de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por comunidad autónoma/provincia, tipo de necesidad y sexo.

Tabla 3.3. Alumnado con altas capacidades intelectuales por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.4. Alumnado con altas capacidades intelectuales por comunidad autónoma/provincia, titularidad/financiación y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.5. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.6. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español por comunidad autónoma/provincia, titularidad/financiación y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.7. Alumnado con retraso madurativo (1) por comunidad autónoma/provincia, sexo y titularidad.

Tabla 3.8. Alumnado con trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.9. Alumnado con trastornos leves y moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación por comunidad autónoma/provincia, titularidad y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.10. Alumnado con trastornos del aprendizaje por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.11. Alumnado con trastornos del aprendizaje por comunidad autónoma/provincia, titularidad/financiación y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.12. Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.13. Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje por comunidad autónoma/provincia, titularidad/financiación y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.14. Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.15. Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa por comunidad autónoma/provincia, titularidad/financiación y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.16. Alumnado con trastornos de la atención por comunidad autónoma/provincia, sexo y enseñanza/curso (1).

Tabla 3.17. Alumnado con trastornos de la atención por comunidad autónoma/provincia, titularidad/financiación y enseñanza/curso (1).

Símbolos utilizados

".." Datos no disponibles o que están incluidos en otra rúbrica (con nota aclaratoria a pie de tabla)

"." Valor nulo o que no procede

11. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Correspondencia entre tipo de necesidad y enseñanza*

	EEE**	1º ciclo E. infantil	2º ciclo E. infantil	E. Primaria	ESO	Bach. Ordin.	FP GB	FP GM y GS (ordin.) y Cursos de espec. de GM y GS	Otros Programas Formativos	OPF E. Especial
NEE (Necesidades educativas especiales)										
10) Discapacidad auditiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20) Discapacidad motora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30) Discapacidad intelectual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40) Discapacidad visual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60) Pluridiscapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53) Trastornos del espectro del autismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54) Trastornos graves de conducta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55) Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otras categorías de alumnado con necesidades de apoyo educativo										
90) Retraso madurativo		X	X							
91) Trastornos leves y moderados del lenguaje y la comunicación		X	X	X	X	X	X	X	X	
92) Trastornos del aprendizaje				X	X	X	X	X	X	
96) Trastornos de la atención				X	X	X	X	X	X	
94) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje				X	X	X	X	X	X	
95) Situación de vulnerabilidad socio-educativa		X	X	X	X		X		X	
70) Altas capacidades intelectuales			X	X	X	X	X	X		
81) Integración tardía en el sistema educativo español				X	X		X		X	
97) Condiciones personales o de historia escolar		X	X	X	X	X	X	X	X	

* Se recoge únicamente alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General no universitarias.

** Se desagrega por E. Infantil (E. Especial), E. Básica adaptada y Transición a la vida adulta.